



Municipalidad Dalcahue
Secretaría Municipal

**AUTORIZA ACTIVIDAD DE BENEFICIENCIA
PÚBLICA CON EXPENDIO TRANSITORIO Y
EXCEPCIONAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.523

DALCAHUE, 21 de octubre de 2024

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en artículo 1° primera parte del Inciso cuarto de la Constitución Política de la República de Chile, esto es: "Que el Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común;

2.- Las disposiciones pertinentes de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en especial, su artículo 19° inciso cuarto del artículo Primero, el que señala: En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente. *

3.- Las funciones y facultades que se otorgan en los artículos 4° letra I), 12° inciso cuarto, 56° y 63° letra i, todos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

5.- El Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 07 de marzo de 2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar, el decreto N°1344 de fecha 26/09/2024 que ordena subrogancia en el cargo de alcalde subrogante en virtud de proceso electorario a la Srta. Evelyn Dahiana Haro Annun, en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la Ley orgánica constitucional de municipalidades, los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, texto refundido.

CONSIDERANDO:

1.- La carta dirigida al alcalde de la comuna de Dalcahue y firmada por señores Club Deportivo de Puntra Rut: 69.321.420-0, el señor Javier Ismael Seguel Cárdenas, cédula de identidad: [REDACTED] esta actividad consiste en un torneo de fútbol el que ira en directo beneficio de los hijos de nuestros socios para realizarles una once navideña, la cual se realizará el domingo 03 de noviembre de 2024 desde las 12:00 horas hasta las 21:00 horas en la Cancha del Club Deportivo.

2.- La naturaleza indubitable de beneficencia que tiene la actividad mencionada, lo que ha sido ponderado por la autoridad que suscribe;



Municipalidad Dalcahue
Secretaría Municipal

DECRETO:

- 1 Autorícese y permítase de forma especial el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el desarrollo de la actividad de beneficencia mencionada en este decreto alcaldicio.
- 2 Exímase del pago de los derechos que pudieran corresponder.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A OFICINA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y A CARABINEROS DE CHILE (TENENCIA DE DALCAHUE), PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INES VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL



Evelyn Dahiana Haro Annun
EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

Distribución:

- Indicado.
- Transparencia.
- Control.
- Archivo

EDHA/CIVG/djns. -